



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA.

RESOLUCIÓN No. 007 (13 de marzo de 2024).

Por medio de la cual se resuelve una solicitud.

La suscrita Jueza 13 Administrativa de Oralidad del Circuito de Tunja, en ejercicio de sus atribuciones legales y **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 041 del 6 de diciembre de 2023, notificada el día 18 de diciembre, se aceptó el traslado solicitado por David Andrés Bustamante Mercado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.218.575, del cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá al cargo de igual denominación de este Juzgado. En consecuencia, se le nombró en propiedad.

Que, el abogado José Luis Pasachoa Montoya identificado con la C.C. 1.057.572.636, estando dentro del término, presentó recurso de reposición en contra de la Resolución 041 del 6 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución No. 01 del 29 de enero de 2024 se resolvió el recurso de reposición confirmando la decisión anterior.

Que, una vez David Andrés Bustamante Mercado declinó del nombramiento, mediante Resolución No. 003 del 20 de febrero de 2024 se nombró en propiedad al doctor José Luis Pasachoa Montoya identificado con la C.C. 1.057.572.636, en el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Tunja.

Que el día 28 de febrero de 2024, vía correo electrónico la doctora Adriana Belalcázar Dulcey radicó solicitud en la cual indicó:

“Respetuosamente y con el objeto de que el acto de nombramiento del Dr. Pasachoa Montoya, tenga una motivación ajustada a la realidad, me permito informar que mi puntaje en el registro de elegibles corresponde a 727,28 puntos, ello, teniendo en cuenta que, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución CJR21-0961 de 24 de octubre de 2021, resolvió de manera favorable mi recurso de apelación contra el registro de elegibles.

Igualmente, me permito informar que mi ingreso a la Rama Judicial, en el cargo de Oficial Mayor data desde el 02 de mayo de 2022, y que mi número de cédula correcto es 34.324.140, no el que aparece en el acto de nombramiento y que afecta su parte resolutive”.

Que con la solicitud anexó copia de la Resolución CJR21-0961 del 24 de octubre de 2021, *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por Lina María Galiano Chicue, Wilmer Felipe Lame Carvajal, Edgar Andrés Ríos Galvis, Martha Isabel Figueroa Palta, Brigitte Muñoz Escorcía, Mayber Gerardo Smith Betancourth y Adriana Belalcázar Dulcey”*.

Que, en efecto, el Despacho corrobora que existe un error en la digitación del número de cédula de la doctora Adriana Belalcázar Dulcey, así como del puntaje tenido en cuenta en la Resolución No. 003 del 20 de febrero de 2024. En igual sentido, se corroboró de la calificación integral de servicios, que la solicitante ingresó a la Rama Judicial en el cargo de oficial mayor el 22 de mayo de 2022.

Que la corrección de los tres aspectos puestos de presente, no alteran la decisión de fondo emitida en la Resolución No. 003 del 20 de febrero de 2024 a favor del señor José Luis Pasachoa.

Que la solicitante, a través de su solicitud, no presenta recurso alguno ni se opone a la decisión emitida en Resolución No. 003, pues solamente precisa algunas inconsistencias en dicho acto que deben coincidir con la realidad.

Que se encuentra procedente la solicitud de corrección emitida por la doctora Adriana Belalcázar Dulcey.

Por las razones expuestas y en calidad de nominadora del Juzgado Trece Administrativo de Tunja, el suscrita Jueza,

RESUELVE:

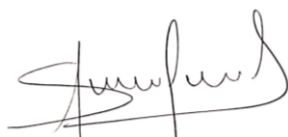
PRIMERO: CORREGIR la Resolución No. 003 del 20 de febrero de 2024 frente a los siguientes tres aspectos:

- Que el número de cédula de ciudadanía correcto de la doctora Adriana Belalcázar Dulcey corresponde a 34.324.140.
- Que, de conformidad con la Resolución CJR21-0961 del 24 de octubre de 2021, el puntaje actual en la lista de elegibles de la doctora Adriana Belalcázar Dulcey corresponde a 727,28 puntos.
- Que la doctora Adriana Belalcázar Dulcey ingresó al cargo de Oficial Mayor en Carrera en el Juzgado Tercero Administrativo de Popayán el día 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a través de correo electrónico a la doctora Adriana Belalcázar Dulcey

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA DANIELA SÁNCHEZ MONTAÑA
JUEZA